

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 229-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 10 de octubre de 2006

### CONSIDERANDO:

Que, a iniciativa propia la Consejera Regional Dra. María Beatriz Solís Rosas de Aíta, en ejercicio de las atribuciones inherentes a su investidura, efectuó visita inspectiva al local donde venía funcionando el CEO PROMAE, habiendo verificado la existencia de valiosos equipos que en gran número se encuentran depositados en pésimas condiciones para su conservación, encontrándose en un estado de deterioro progresivo y que no vienen siendo utilizados en ninguna actividad productiva.

Que, el CEO PROMAE (Producción de Material Educativo) tiene sus orígenes en el año 1978 habiendo por muchos años contribuido con singular eficiencia a la formación laboral de la juventud lambayecana, incluso llegando prácticamente a autofinanciarse en lo que respecta a bienes y servicios, con excepción de los salarios de los docentes, capacitando y produciendo en especialidades como mecánica, carpintería, fundición, radio y televisión, etc.

Que, es el 01.MAR.1999 que es desactivado y transferida su infraestructura al Colegio Nacional San José de Chiclayo, encontrándose desde entonces en un largo proceso de decadencia hasta llegar al total abandono en que se encuentra actualmente.

Que, como es de conocimiento público, recientemente la Dirección Regional de Educación de Lambayeque dictó una Resolución Directoral Regional Sectorial disponiendo la reactivación del CEP PROMAE bajo la responsabilidad de dicha Dirección; no obstante, ante la protesta de los directivos del Colegio Nacional San José se dió marcha atrás dictándose nueva resolución dejando sin efecto la anterior y que ha sido apelada encontrándose en proceso de resolución, con lo que se ha mantenido el *status quo* sobre el indicado CEO.

Que, en este estado de cosas, es necesario se investigue el informe de los mismos docentes en el sentido de existir una diferencia entre los bienes que se entregaron en el año 1999 al Colegio Nacional San José con los ahora existentes, lo que es posible determinar en primera instancia, cruzando información entre los inventarios de los años 1999 y 2001 y que, de verificarse tal situación ameritaría el inicio de la investigación respectiva que determine las responsabilidades del caso.

---

---

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 229-2006-GR.LAMB./CR

Que, en atención a petitorio de representantes de institución que agrupa a ciudadanos discapacitados de nuestra región, que contemplaban la reactivación del CEO PROMAE como alternativa de desarrollo de sus aptitudes para el trabajo, e inspirada en las mismas preocupaciones expuestas sobre el estado actual de este CEO, la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque encargó la búsqueda de alternativas de solución a esta problemática al Gerente de Desarrollo Social y Asesor Presidencial, Abog. Marty Llontop Samillán, en coordinación con el Director Regional de Educación de Lambayeque, habiendo desde entonces mantenido reuniones de trabajo, siendo imprescindible que el Consejo Regional conozca a la brevedad posible a que acuerdos se han arribado y cuáles son las alternativas o vías de solución propuestas a la necesidad de reactivar el funcionamiento del CEO PROMAE, a fin que este órgano colegiado pueda adoptar las decisiones más oportunas en cuanto al destino que debe darse a esta infraestructura educativa.

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39º de la Ley Nº 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 342-2006-GR.LAMB/PR de 15.AGO.2006, se encarga a la Vicepresidenta Regional Sra. Lic. Enf. Nery Enny Saldarriaga de Kroll a partir del 16.AGO.2006, las funciones inherentes al cargo de Presidente Regional, por vacaciones del titular del pliego.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37º, inc. a) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa de la Consejera Regional Dra. Ma. Beatriz Solís Rosas de Aíta, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.SET.2006;

**SE ACUERDA:**

---

---

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 229-2006-GR.LAMB./CR

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** que en el lapso de una semana de expedida la presente disposición regional, la Presidencia Regional convoque a reunión de trabajo a los miembros del Consejo Regional, conjuntamente con el Gerente de Desarrollo Social, el Asesor Presidencial Abog. Marty Llontop Samillán y Director Regional de Educación de Lambayeque, a fin de conocer exposición de informe de los funcionarios mencionados respecto a las alternativas de reactivación del CEO PROMAE, el mismo que deberá ser alcanzado por escrito a través de la Secretaría del Consejo Regional con la debida anticipación, una vez fijada la fecha exacta de la convocatoria, a fin que el Consejo Regional pueda adoptar decisiones respecto a la mejor utilización de esta infraestructura educativa, incluido el apoyo a las personas discapacitadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, disponga que la Dirección Regional de Educación de Lambayeque solicite a su Oficina de Control Institucional la práctica de una auditoría del inventario físico general de bienes patrimoniales del CEO PROMAE, en base al inventario correspondiente al año 1999.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

---

---